



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-01-691-2018
17 de julio de 2018

Licenciado
Michael Soto Rojas
MINISTRO

Asunto: Documento de Advertencia 01-050-2018 AD/AL sobre Decreto Ejecutivo 41173-MP referente a la Adecuación de Trámites, Documentos y Registros al Reconocimiento del Derecho a la Identidad Sexual y de Género.

Estimado señor:

Remitimos el presente “Documento de Advertencia” de conformidad con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, N° 121 del 5 de julio de 2018, Alcance 127 del Decreto 41173-MP sobre la Adecuación de Trámites, Documentos y Registros al Reconocimiento del Derecho a la Identidad Sexual y de Género. - Adjuntamos documento digital-

El citado Decreto, se centra en reconocer el derecho que tiene cada persona de definir de modo autónomo su identidad sexual y de género, y por ende, todo tipo de documento que genere la Administración Pública deberá adecuarse según lo solicite el interesado una vez cumplidos los requisitos contemplados en el Reglamento del Registro del Estado Civil.

Es importante recalcar que, cumplidos los requisitos indicados, es obligación de la Administración la adecuación del nombre, imagen y la referencia al sexo o género de la persona solicitante, sin demoras o requerimientos adicionales.

Cabe señalar que, este Decreto contempla además, la obligación del Jeraarca de informar a los funcionarios que brinden servicios al público sobre lo dispuesto en la citada normativa, para que se presten los servicios administrativos con eficiencia y guardando la confidencialidad debida.

En razón de lo antes indicado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, incisos a) y c) de la Ley General de Control Interno, resulta necesario que la Administración

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Activa emprenda las acciones necesarias para la aplicación del Decreto de marras, en reconocimiento al respeto de los derechos humanos de igualdad y no discriminación de los administrados, y con la finalidad de evitar la materialización de eventuales riesgos operativos¹, relacionados con la capacidad, efectividad y calidad del servicio, que pueden generarse si no se ejecutaran las disposiciones contenidas en la normativa de cita.

Se emite el presente “Documento de Advertencia”, en cumplimiento con la competencia delegada a esta Auditoría General en el artículo 22 inciso d) de la “*Ley General de Control Interno*”, N° 8292, las “*Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*” y las “*Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*” emitidas por la Contraloría General de la República.

Sobre las acciones que emprenda la Administración, ante la situación señalada, favor informar a esta Auditoría General.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

Anexo: 1

mvg

¹ Tomado de Guía técnica para la formulación y seguimiento electrónico de riesgos MSP-OMCGI-GTFSER-IV-2018, emitida por la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional.